



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

### RESOLUCIÓN N.º 356/ASINF/23

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023

**VISTO:** Las Leyes N° 471 y modificatorias, 2.689 (Textos Consolidados por Ley N° 6.588), 6.684, el Decreto N° 387/23, la Resolución N° 224-ASINF/18, el Expediente Electrónico EX-2023-46388783-GCABA-ASINF, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), se creó la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo, y como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero;

Que el artículo 10° de dicha norma establece entre las funciones y facultades del Director Ejecutivo de la Agencia de Sistemas de Información, entre ellas, "Inc. a) Organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia, respecto a su estructura orgánico funcional, así como los aspectos organizativos, operativos y de administración";

Que, los incs. k) y m) del mismo Artículo, le confieren al Director Ejecutivo las responsabilidades de "Determinar la cantidad de Direcciones Generales, así como sus responsabilidades primarias, hasta un número de cuatro (4)", y de "Realizar todos los actos requeridos para el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Agencia", respectivamente;

Que por Ley N° 6.684, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, mediante Decreto N° 387/23, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se estableció que el Organismo Fuera de Nivel Agencia de Sistemas de Información Ley N° 2.689, se encuentra bajo la órbita de la Secretaria Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los entes descentralizados tienen por definición la facultad de administrarse por sí mismos, poseen patrimonio y presupuesto propios y se rigen por las normas generales de Derecho Público, vinculándose con la Administración Central mediante una relación jurídica de control administrativo o tutela;

Que mediante Resolución N° 224-ASINF/18, se modificó la estructura organizativa de la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que al respecto, mediante Nota N° 46409755-GCABA-ASINF-2023 (Orden N° 3) la Directora Ejecutiva de esta Agencia, solicitó iniciar las gestiones necesarias a fin de tramitar la designación del Lic. LINARES, Gustavo Andrés, D.N.I. N° 22.500.008, CUIL 20-22500008-6, al cargo de Director General de la Dirección General de Seguridad Informática de la Agencia de Sistemas de Información, a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que atento a ello, se deja constancia que el Sr. LINARES, Gustavo Andrés, retiene la



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

partida N° 2184.0000.TIC.AVA.08.0501-PROF de la Agencia de Sistemas de Información;

Que el cargo de Director General de la Dirección General de Seguridad Informática de la Agencia de Sistemas de Información, al día de la fecha se encuentra vacante;

Que al respecto, se deja constancia que el Lic. LINARES, Gustavo Andrés, reúne las cualidades, conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para desempeñarse en el cargo para el cual fue propuesto;

Que la Gerencia Operativa de Legales de esta Agencia de Sistemas de Información, ha tomado la debida intervención;

Que bajo orden N° 13 la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad del agente propuesto para la cobertura del cargo, de acuerdo con lo normado por el artículo 12° de la Ley N° 471 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y modificatorios, y han efectuado las observaciones pertinentes en la situación de revista y realizado el alta que fuera necesario para incorporar a la persona propuesta para la cobertura del cargo en cuestión;

Que, conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° de la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588),

### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al Lic. LINARES, Gustavo Andrés, D.N.I. N° 22.500.008, CUIL 20-22500008-6, al cargo de Director General de la Dirección General de Seguridad Informática del Organismo Fuera de Nivel Agencia de Sistemas de Información Ley N° 2.689, bajo la órbita de la Secretaria Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deja constancia que retiene la Partida N° 2184.0000.TIC.AVA.08.0501-PROF.

Artículo 2°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y a las Direcciones Generales de la Agencia de Sistemas de Información, a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **Pérez Caminata**